



### Actividades virtuales.

**DOCENTE:** Claudia Caputo.

**GRADOS:** 5to "A" y "B"

**ESPACIOS CURRICULARES:** Lengua y literatura, Ciencias Sociales y Ciudadanía y participación.

**FECHA:** Desde el día lunes 22/06 hasta el día viernes 26/06

**Queridos chicos:** envió las clases correspondientes a esta semana. Vamos a utilizar la misma modalidad que en las clases anteriores; recordamos:

- Pueden convertir este archivo en formato Word y realizar las actividades allí.
- Pueden imprimir las actividades, o copiarlas en la carpeta, resolverlas y sacarles foto.
- Las actividades correspondientes al libro de lengua, pueden fotografiarlas o escanearlas.
- Revisar la nitidez de las fotos, procurar que se visualicen bien.

Una vez finalizadas las actividades deberán adjuntar el archivo Word o las fotos y enviar lo resuelto a mi correo institucional.

**¡Que pasen una hermosa semana!**

Seño Claudia.

**Video de introducción a las clases:** <https://www.youtube.com/watch?v=ma-y4UoHpM0>

#### Clase 1 lengua: "El texto expositivo"

- Resuelve las páginas 32 y 33 del libro de lengua.
- Responde: ¿qué es un texto expositivo? ¿A qué se llama paratexto?
- Completa el cuadro con la información del libro.

#### TEXTO EXPOSITIVO

Definición	Aclaración	Descripción



## Clase 2 lengua: “Técnica de estudio: Reconocer las ideas principales”

En las clases anteriores, estudiamos cómo identificar el tema general y los subtemas. A diferencia de otros textos, los textos expositivos, desarrollan **ideas principales** e **ideas secundarias**. Te animo a profundizar estos conceptos resolviendo las actividades de la **página 34** del libro.

## Clase 3 cs sociales - ciudadanía y participación: “El gobierno y la sociedad”

- ❖ Comenzamos la clase escuchando el siguiente audio: [AUDIO](#)
- ❖ Luego de escuchar el audio, responde:
  - a) ¿Qué son las normas?
  - b) ¿Y las leyes?
  - c) ¿Para qué sirven las leyes y las normas? Explicalo con tus palabras.
- ❖ Ahora mira los siguientes videos y toma nota de los datos más importantes.  
<https://www.youtube.com/watch?v=cVfh4x0fTOQ>  
<https://www.youtube.com/watch?v=uTp8-cA4JL4>
- ❖ Lee los siguientes textos expositivos y marca las ideas principales:

### LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

La Constitución es la ley más importante de un país, porque en ella figuran los principales acuerdos entre los integrantes de una sociedad. A través de sus 129 artículos, la Constitución de la Nación Argentina establece cuáles son los derechos y las obligaciones de todas las personas que viven en el país. También determina de qué forma se organiza el gobierno, cuáles son las obligaciones de los gobernantes, qué funciones tienen que cumplir y cuáles son las reglas que deben seguirse para elegir o para ser elegido como gobernante.

La Constitución es la ley suprema y fundamental de un país, porque ninguna otra ley puede contradecir sus principios.

La Constitución de un país puede ser reformada y modificada si la mayoría de la sociedad lo considera necesario. En Argentina, la última reforma constitucional se produjo en 1994.



## EDUCACIÓN EN VALORES

### Los derechos humanos en la Constitución Nacional

Todos los seres humanos, los adultos y los chicos, los varones y las mujeres, no importa cuáles sean sus ideas políticas, sus creencias religiosas, el color de su piel o la lengua que hablan, tienen derecho a vivir dignamente, de acuerdo con sus ideas y costumbres. Cada persona tiene derecho, por ejemplo, a trabajar, descansar, estudiar; a pensar libremente y decir lo que piensa; a que nadie lo lastime, a profesar su religión, o votar al partido político que desee.

Los derechos que tenemos todas las personas, y que nadie puede impedir que gocemos, se llaman **derechos humanos**.

En nuestro país, la reforma constitucional de 1994 incorporó en la Constitución Nacional, con valor de leyes, once tratados internacionales sobre derechos humanos. Entre ellos, se encuentra la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.



## LOS DERECHOS DEL NIÑO

En 1989, se sancionó la **Convención Internacional por los Derechos del Niño**. Es un tratado internacional, y, por lo tanto, vale para todos los países que lo firmaron. Consta de 54 artículos que proclaman la necesidad de proporcionar cuidado y asistencia especiales a los niños.

En estos artículos, se destaca la responsabilidad de la familia en la protección y la asistencia de los niños; la necesidad de protegerlos jurídicamente antes y después del nacimiento, y la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño.

Los niños tienen derecho a:

- recibir una protección especial y a disponer de oportunidades para desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, y en condiciones de libertad y dignidad;
- un nombre y a una nacionalidad;
- gozar de los beneficios de la seguridad social y a crecer y desarrollarse en buena salud;
- recibir educación y a disfrutar plenamente de juegos y recreaciones;
- figurar entre los primeros que reciban protección y socorro;
- ser protegidos contra toda forma de abandono, crueldad y explotación;
- recibir protección contra la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole.

### Los derechos del niño en nuestro país

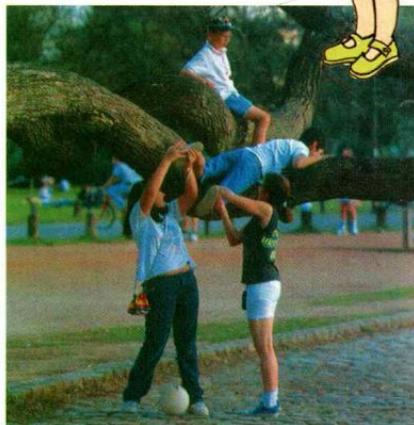
En septiembre de 1990, el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina aprobaron y ratificaron la Convención sobre los Derechos del Niño, con la sanción de la ley 23649. A partir de ese momento, los derechos del niño forman parte de la Constitución de la Nación Argentina. En esa ley, se especifica que niño es todo ser humano menor de 18 años de edad.

### Técnicas de estudio

#### LEER Y RELEER

Para comprender mejor todos los temas leé, por lo menos dos veces, cada página. La primera lectura te da una idea general del contenido. La segunda es útil para descubrir palabras u oraciones que no entendés, para averiguar lo que significan y para asegurar una mejor comprensión.

- **Probá con estas dos páginas. Después de leerlas dos veces, resolvé la actividad 3 (página 10) del Organizador de estudio.**



Para que los niños puedan crecer y desarrollarse, también deben jugar y divertirse.



- ❖ Luego de leer y mirar los videos **elabora un texto** contando lo que aprendiste.

Recuerda que el texto debe contener **coherencia** y cohesión. Tener presente los **recursos cohesivos** vistos, como el uso de conectores para unir las ideas, el uso de pronombres, no repetir palabras, usar sinónimos. Presta atención también al uso de mayúsculas y puntos. Revisar la ortografía en palabras extraídas de los textos, o en palabras de uso cotidiano.

#### **Clase 4 cs sociales - ciudadanía y participación: “La forma de gobierno”**

- ❖ Comenzamos esta clase escuchando atentamente el siguiente audio: [AUDIO](#)
- ❖ Luego de escuchar el audio, escribe qué significa que la forma de gobierno sea representativa, republicana y federal.
- ❖ Ubica en el cuadro las siguientes características del gobierno argentino, según correspondan a la forma de gobierno representativa, republicana o federal.
  - Los ciudadanos eligen a sus representantes.
  - Las autoridades gobiernan durante un tiempo.
  - Las provincias y la Ciudad autónoma de Buenos Aires tienen sus propias constituciones.
  - El gobierno se divide en tres poderes.
  - El gobierno provincial es elegido por los ciudadanos que habitan la provincia.

<b>FORMA</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
<b>Representativa</b>	
<b>Republicana</b>	
<b>Federal</b>	



## Clase 5 cs sociales - ciudadanía y participación: “La división de poderes del gobierno”

- ❖ Para comenzar mira el siguiente video: [https://www.youtube.com/watch?v=i\\_rq4Fnf60A](https://www.youtube.com/watch?v=i_rq4Fnf60A)
- ❖ Ahora lee la siguiente información:

### Un poder para cada tarea

**El Poder Legislativo.** Se encarga de proponer, debatir y aprobar las leyes. Está compuesto por dos conjuntos de legisladores: la **Cámara de Diputados** (integrada por 257 diputados) y la **Cámara de Senadores** (compuesta por 72 miembros y presidida por el vicepresidente). Sus actividades principales se desarrollan en el edificio del Congreso de la Nación.



**El Poder Ejecutivo.** Se ocupa de aplicar las leyes y de la administración general del país. Está a cargo del **Presidente** de la Nación, quien es reemplazado por el **vicepresidente** en caso de ausencia, enfermedad, muerte o renuncia del presidente. El presidente puede nombrar **ministros** que se ocupan de temas específicos, como economía, salud, educación, trabajo, etc. El presidente desarrolla sus funciones principales en la Casa Rosada.

**El Poder Judicial.** Su responsabilidad es controlar que las leyes se apliquen y se cumplan en todo el territorio nacional. Está integrado por gran cantidad de **tribunales** y **jueces** que se encargan de juzgar y sancionar los delitos que se producen en la sociedad. La máxima autoridad es la **Corte Suprema de Justicia de la Nación**, cuya sede es el Palacio de Tribunales.



- ❖ Audio para escuchar: [AUDIO](#)
- ❖ Seguir leyendo:



## **i** El gobierno nacional



### **Poder Ejecutivo Nacional**

- Es el responsable de la administración general del país y da las instrucciones para ejecutar y hacer cumplir las leyes nacionales.
- Está integrado por un Presidente, acompañado de un Vicepresidente, ambos son elegidos por el pueblo a través del voto.
- El Presidente elige a un gabinete de ministros y a los secretarios que colaboran con el Poder Ejecutivo en las distintas áreas de gobierno: salud, educación, economía, etcétera.



### **Poder Legislativo Nacional**

- Discute y elabora las leyes nacionales.
- Está integrado por una Cámara de Senadores, compuesta por 72 senadores que representan a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires; y una Cámara de Diputados, conformada por 257 legisladores, que representan al pueblo de la Nación.
- Los diputados y los senadores son elegidos a través del voto popular.



### **Poder Judicial de la Nación**

- Vigila el cumplimiento de las leyes, las garantías constitucionales y los derechos de las personas. Para eso, juzga y sanciona a quienes no cumplen con las leyes.
- Controla que las leyes no contradigan la Constitución Nacional.
- Está integrado por la Corte Suprema de Justicia y por los tribunales inferiores.
- Los jueces no son elegidos por el voto popular, sino por otros mecanismos establecidos en la Constitución.

## El gobierno de nuestras provincias y municipios

Así como tenemos un gobierno nacional, existen **gobiernos provinciales** cuyas acciones se destinan a los habitantes de cada una de las provincias. Los gobiernos provinciales también se dividen en tres poderes.

El **Poder Ejecutivo** provincial es ejercido por el **gobernador**, elegido por los ciudadanos de la provincia. El **Poder Legislativo**, puede estar integrado por una o dos cámaras que integran la **Legislatura provincial**. Allí se elaboran leyes que se aplican en el territorio provincial. El **Poder Judicial** se ocupa de verificar el cumplimiento de las leyes y sancionar los delitos que se producen en la provincia.

También existen los **gobiernos municipales**, con autoridad en cada uno de los partidos o departamentos que integran las provincias. El **intendente** ocupa el **Poder Ejecutivo**, el **Concejo Deliberante** se encarga del **Legislativo**, y algunos municipios tienen organismos encargados de controlar que se cumplan las normas municipales.



❖ Luego de leer la información responde:

- ¿Cómo se llaman los poderes del gobierno?
- ¿Qué funciones cumplen los distintos poderes del gobierno?
- ¿Cuál es la importancia de la división de poderes?
- ¿Cómo es la organización interna de las provincias de nuestro país?



❖ ¡A ordenar las ideas! Completa el siguiente esquema.

